



PERÚ

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Resolución de Alcaldía N° 061-2025-MDC

Condebamba, 21 de abril del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA.

### VISTO:

El Informe N° 171-2025-MDC/GSMGA, de fecha 21 de abril del 2025, remitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Condebamba, sobre la PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL ENCARGADO DE COORDINAR EL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Municipalidad Distrital de Condebamba, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la elaboración del Plan Distrital de Manejo de residuos Sólidos para el Distrito de Condebamba y su ejecución la cual estará bajo responsabilidad de la Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente, esta planificación requiere del trabajo coordinado de un equipo de (ETM); este equipo estará encargado de las coordinaciones del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Condebamba.

Que, igualmente se establece que dicho Equipo Técnico de trabajo deberá ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada, para ello deberán elegir a un representante, como coordinador.

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL** que estará encargado del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de residuos Sólidos del Distrito de Condebamba a los siguientes integrantes:



PERÚ

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N	CARGO	DNI
01	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	70814135
02	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	43596818
03	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	47542765
04	SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	70814135
05	SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL	71997149
06	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	26955335
07	FISCALIZADOR EN MATERIA AMBIENTAL	70814135



**ARTÍCULO SEGUNDO. CONCÉDASE**, la potestad de coordinar, planificar, revisar y elevar el Plan Distrital de residuos Sólidos del Distrito de Condebamba a alcaldía para su aprobación en sesión de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria, **NOTIFICAR** a la parte interesada la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO. DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional [www.municondebamba.gob.pe](http://www.municondebamba.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



*Manuel Jesus Villar Romero*  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. GSMGA
4. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.